

Expte: RH-A-0024-2022-S

CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LA SEDE SOCIAL DE OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, M.P., S.A.”.

REQUERIMIENTO: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Beatriz Pérez Sánchez, en calidad de Secretaria de la Mesa de la Contratación de PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y, M.P S.A., (antes denominada OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, M.P., S.A.) para la licitación del expediente de referencia

DECLARA,

1. Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 27 de diciembre de 2022, se ha levantado acta en la que, como resultado de la **Comprobación de la Documentación Administrativa presentada por los licitadores en el sobre/archivo electrónico nº1**, se advirtieron defectos/omisiones subsanables en dicha documentación por no cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, en concreto en cuanto a los siguientes requisitos:
 - Los licitadores **SANTA GEMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L y FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.**
 - No han presentado la declaración firmada por el representante de la empresa, en la que renuncian al derecho a la visita y asumen el estado de todas las instalaciones, según lo establecido en la cláusula 11, documentación a presentar en el sobre/archivo electrónico nº 1 Documentación administrativa

2. Que, en atención a lo establecido en la cláusula 12 del PCAP se ha acordada requerir a ambas empresas, para que subsanen los defectos apreciados en la documentación, conforme a la calificación realizada por la Mesa de Contratación, y realizar la debida notificación en la forma prevista en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por todo ello,

De conformidad con el contenido de la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **se procede a través de este escrito a requerir** a los licitadores, **SANTA GEMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L y FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.**

para que procedan a subsanar la documentación aportada de acuerdo con la calificación realizada a tal efecto por la Mesa de Contratación, concediéndole para ello un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES* a contar desde la publicación o notificación, advirtiéndoles de que, en el caso de que en el plazo otorgado no subsanen los defectos observados o, del examen de la documentación aportada, se compruebe que no cumple con los requisitos establecidos en el PCAP, serán excluidos del procedimiento.

Fdo. Beatriz Pérez Sánchez
Secretaria de la Mesa de Contratación

() Si dicho plazo finalizase en sábado o inhábil, se admitirá la documentación presentada en el inmediato día hábil posterior.*